

## TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

### 1.-Solicitud Inicial.

- personas físicas (formato 1)
- personas morales (formato 2)

### 2.-Presentar ante la autoridad la Solicitud Inicial y documentación.

- Acudir ante la Dirección de Gestión Jurídica de la S.C.T. del Estado con documentación completa sin excepción alguna. (domicilio SCT)
- Revisión de documentos.
- Autorización de trámite de Cesión de Derechos.
- Recepción de documentos ante la Oficialía de Partes de la S.C.T del Estado.

## PREPARA TU DOCUMENTACION:

### CEDENTE: Es el titular de la concesión.

#### Requisitos:

- Copia de recibo de pago de revista y refrendo del presente año.
- Copia de Identificación oficial vigente y con fotografía.
- Copia de comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 60 días).
- Copia de la CURP
- Copia de la factura del vehículo afecto a la concesión.
- Original del título de concesión y cinco copias simples.
- Escrito firmado por el titular de la concesión en el cual renuncie a sus derechos de concesión, así como el compromiso de no volver a solicitar nunca este beneficio, ratificado en contenido y firma ante Notario Público.

### CESIONARIO: Es la persona física o moral que será el nuevo titular de la concesión.

#### Requisitos persona física:

- Copia de Identificación oficial vigente y con fotografía.
- Copia de comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 60 días).
- Original del acta de nacimiento (verde ó café).
- Copia de la CURP
- Original de 2 cartas de recomendación que acreditan su solvencia moral (vigencia no mayor a 60 días).
- Original de carta de no antecedentes penales (vigencia no mayor a 60 días).
- Original de certificado médico (vigencia no mayor a 60 días).
- Original de examen toxicológico (vigencia no mayor a 60 días).

- Original de la constancia no concesionario (vigencia no mayor a 60 días), esta deberá de tramitarse en el departamento de registro publico de concesionarios de la SCT o en su caso en la Delegación que le corresponda).
- Copia de documentos que acrediten la solvencia económica.

**Requisitos persona moral:**

- Copia de Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal de la Sociedad.
- Copia de comprobante de domicilio del Representante Legal de la Sociedad (vigencia no mayor a 60 dias).
- Copia de la CURP del Representante Legal de la Sociedad.
- Copia certificada del acta constitutiva y sus estatutos.
- Copia simple de comprobante de domicilio de la Sociedad.
- Copia certificada de la última acta de asamblea o constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad donde conste que la Acta Constitutiva no ha sufrido modificaciones.
- Copia certificada del poder del representante Legal de la Sociedad.
- Copia de la Cedula Fiscal (Alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público).

**En caso de que alguna de las partes actúen por conducto legal deberá presentar los siguientes requisitos:**

- Original o Copia certificada del Poder.
- Copia de Identificación oficial vigente y con fotografía.
- Copia de comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 60 dias).
- Copia de la CURP

**PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS**

- Emisión de acuerdo inicial del procedimiento.
- Elaboración del memorándum inicial.
- Comparecencia.
- Emisión de la resolución autorizando la cesión de derechos.
- Notificación personal de la autorización a los solicitantes del trámite.
- Presentar en original y copia contrato de cesión de derechos celebrado ante notario público mismo que deberá llevar anexo la resolución de autorización.
- Notificación personal del oficio para el pago de derechos de concesión ante la Secretaria de Finanzas.

- Presentar original y dos copias del recibo de pago de derechos de concesión ante la Dirección de Gestión Jurídica de la S.C.T. del Estado.
- Emisión del oficio para folio de la constancia ante el Archivo General del Estado.
- Emisión de la constancia de transmisión de cesión de derechos.
- Registro y folio de la constancia de transmisión ante el Archivo General del Estado.
- Entrega de la constancia de transmisión.

**Notas:**

- El trámite de cesión de derechos se desarrollará ante la Dirección de Gestión Jurídica de la S.C.T. del Estado.
- Para solicitar información del seguimiento de trámite de cesión de derechos deberá presentar original de Identificación oficial con fotografía.

